



RESOLUCIÓN N°37/2026

Hasenkamp, 05 de febrero 2026

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 03/2026 siendo las 11:00hs del día 05 de febrero del 2026 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir insumos de cantina para carnavales edición 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron cuatro (4) oferentes SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L; AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucia; Corona Víctor Fabio; y DISTRIBUCIONES GOLTZ de Kisser Inés;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a la firma SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. los ítems 1, 9; y 10. Por la suma de \$ 1.255.800,00 (Pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos). A la firma DISTRIBUCIONES GOLTZ de Kisser Inés los ítems 2; 3; 4; 5; 6; 7; y 8. por la suma de \$ 6.706.000,00 (Pesos Seis millones setecientos seis mil). A la firma Corona Víctor Fabio el ítem 11 por la suma de \$ 3.570.000,00 (Pesos Tres millones quinientos setenta mil). y a la firma AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucia el ítem 12 por la suma de \$ 5.367.000,00 (Pesos Cinco millones trescientos sesenta y siete mil);


POR ELLO:


EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 03/2026 para adquirir Insumos para Cantinas de Carnavales Edición 2026 de la siguiente manera: a la firma SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. los ítems 1, 9; y 10 por la suma de \$1.255.800,00 (Pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos). A la firma DISTRIBUCIONES GOLTZ de Kisser Inés los ítems 2; 3; 4; 5; 6; 7; y 8 por la suma de \$6.706.000,00 (Pesos Seis millones setecientos seis mil). A la firma Corona Víctor Fabio el ítem 11 por la suma de \$3.570.000,00 (Pesos Tres millones quinientos setenta mil). y a la firma AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucia el ítem 12 por la suma de \$5.367.000,00 (Pesos Cinco millones trescientos sesenta y siete mil).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2026.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal